

Resolución de Gerencia General

Nº 045-2018-GG-ZED MATARANI

Islay, 13 de noviembre del 2018

VISTOS:

El Informe Nº 128-2018-OA/ZED MATARANI de fecha 12.11.2018, el Informe Legal Nº 178-2018-OAL/ZED MATARANI de fecha 13 de noviembre del 2018, se tiene;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, la Oficina de Administración de la ZED MATARANI mediante Informe Nº 128-2018-OA/ZED MATARANI, solicita la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la ZED MATARANI para el año 2019.

Respecto a la aprobación del expediente de contratación, es preciso señalar que el artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350- 2015-EF, establece que **"el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización; cuando corresponda, el informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia; cuando corresponda, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización; cuando corresponda, el Resumen Ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar"**. Al respecto, se pudo verificar que el expediente de contratación elevado a través del Informe Nº 128-2018-OA/ZED MATARANI, contiene los requisitos establecidos el artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto corresponde su aprobación.

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento antes señalado, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

En ese sentido, corresponde al Gerente General de la ZED Matarani, en su calidad de Titular de la Entidad, designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial de Selección que se encargue de conducir el proceso de selección para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el ejercicio fiscal 2019;

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos Nº 7 y 8 de la Ley Nº 28569 que otorga Autonomía a los CETICOS, la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y a los considerandos expuestos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el ejercicio fiscal 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2018/ZED MATARANI, para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el ejercicio fiscal 2019.

Miembros Titulares:

- Manuel Bernardino Apaza Flores : Presidente
- Carlos Efrén Pérez Flores : Miembro
- Raúl Adrián Maita Guerrero : Miembro

Miembros Suplentes:

- José Gregorio Díaz Coaquira : Suplente de Manuel Bernardino Apaza Flores.
- Mellissa Khaterine Choque Zavala : Suplente de Carlos Efrén Pérez Flores.
- Madeline Yorca Luque Valencia : Suplente de Raúl Adrián Maita Guerrero.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2018/ZED MATARANI, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el ejercicio fiscal 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

[Handwritten signature]
Manuel Apaza Flores
Recibido